



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

Canelones, 11 de mayo de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental y Turístico el "Hotel Oriental" de la ciudad de Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental y la Dirección de Desarrollo Turístico aprueban la iniciativa planteada.

II) que dicha solicitud cuenta con la aprobación del Concejo Municipal de Santa Lucía, según Resolución 004/12 de 11 de enero del corriente año;

III) que el Hotel Oriental (Biltmore), ha sido el primer establecimiento turístico del país, nos está hablando de una época, de una estética, no solo del lugar sino del valor nacional, ejemplo de un bien inmueble que ilustra un momento de nuestra historia y que le aporta valores a la ciudad de Santa Lucía para el desarrollo de su propio valor diferencial.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE

1.-Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental al "Hotel Oriental", de la ciudad de Santa Lucía, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la presente Resolución.

2.-Regístrese,etc.

Carpeta:1837/12 Entrada: 4155/12  
Expediente: 2007-81-1010-00378

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta